



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a Miguel Federico Bellocq

Visto: el EX-2025-15151-TSJ-DMEAYA y;

Considerando:

El Prosecretario Letrado Miguel Federico Bellocq solicita la concesión de una licencia sin goce de haberes, enmarcada en el art. 26, inc. b) del Reglamento Interno, a partir del 1º de octubre de 2025 y hasta el 14 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, en razón de haber sido admitido para cursar el Máster de Formación Permanente en Derecho Penal y Ciencias Penales que ofrecen la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra, con sede en la ciudad de Barcelona, España.

El Juez Santiago Otamendi prestó la debida conformidad a la solicitud del funcionario.

La Asesoría Jurídica ha intervenido a través de su dictamen DT-2025-22913-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a Miguel Federico Bellocq, CUIL 20-36528868-3, legajo n° 355, conforme lo establecido por el art. 26, inc. b), del Reglamento Interno de este Tribunal Superior, a partir del 1º de octubre de 2025 y hasta el 14 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración.